

CONSTANCIA SECRETARIAL. 14 de diciembre de 2020, A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud del curador Ad Litem del señor JORGE IVAN RAMÍREZ.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO: 812
RADICADO: 2019-00141-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JORGE IVAN RAMIREZ y COMERCIAL DEL CAFÉ.

Con respecto a la solicitud que hace el curador Ad Litem del señor JORGE IVÁN RAMIREZ, con el fin de que éste sea notificado personalmente de la demanda al email donde debe notificarse al liquidador de la empresa COMERCIAL DEL CAFÉ (Imramirezar@gmail.com), **NO SE ACCEDE** a la misma ya que, atendiendo a las ritualidades procesales del caso, el mismo ya fue notificado través de Curador Ad Litem y la demanda ya contestada en aquella oportunidad, por lo que una vez enterado de la existencia del proceso el citado demandado, que a la vez es el liquidador de la empresa codemandada, deberá asumir el trámite en el estado en que se encuentra, en lo que respecta a él como persona natural, notificado con anterioridad en legal forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 140 del 16 DE Diciembre DE 2020. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21706e28c4f71a011d4c7126c111327a8284b697d9e239ce6b020475c4ab8e0c**

Documento generado en 15/12/2020 10:09:04 a.m.